

### ANEXO III

#### DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN A LA PRESENTE SOLICITUD (indicar el aportado)

Esta solicitud se presenta acompañada (debidamente reseñados los recuadros que correspondan) de los siguientes documentos originales o fotocopia compulsada:

#### 1.- DOCUMENTACIÓN JURIDICO-ADMINISTRATIVA

1. Modelo de solicitud debidamente firmada y cumplimentada, según formulario previsto en la presente convocatoria.

2. Copia del CIF de la Comunidad de propietarios, o agrupación de comunidades en su caso, o del NIF o CIF en el caso de propietario único de edificios de viviendas.

3. Acuerdo de la Comunidad de Propietarios o agrupación de comunidades (adaptado a la Ley de Propiedad Horizontal), en su caso, para solicitar la subvención, para acometer las obras y en que se autorice al representante para que actúe en nombre de la comunidad de propietarios, agrupación de comunidades, según el modelo previsto en el Anexo IV.

Deberá constar la relación de propietarios de las viviendas y los locales que componen el edificio, identificando cada uno de ellos con la vivienda o local del que sea propietario, con la participación de cada uno de ellos en el coste de la obra y en el reparto de la subvención (en el caso de que existan locales).

4. Escritura pública de división horizontal del edificio en el que figure la superficie de cada una de las viviendas y locales, y en la que conste la inscripción registral del edificio.

5. Referencia catastral del inmueble que solicita la rehabilitación.

6. Acreditación de la propiedad de los inmuebles que componen el edificio mediante aportación de escritura pública o nota simple registral.

7. Declaración responsable firmada por el solicitante en virtud de lo que establece el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según el modelo previsto en el Anexo correspondiente.

8. Documento bancario acreditativo de los 24 dígitos correspondientes al código internacional de cuenta cliente (IBAN) del solicitante/beneficiario.

9.- Fotografías del estado actual del edificio, en formato digital.

10. Certificado de Empadronamiento correspondiente a las viviendas integrantes del edificio.

11. En su caso, relación y justificación de las viviendas en las que el propietario residente sea mayor de 65 años o en su unidad de convivencia existan personas con discapacidad indicando el grado de la misma.

12. En caso de no autorizar a la Consejería a obtener, de forma electrónica o por otros medios, de esta Administración Pública, de otras Administraciones o Entes, los datos personales y documentos necesarios para la tramitación de este procedimiento, de acuerdo con el artículo 6 b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos deberá aportar con la solicitud la documentación relativa

al cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, tanto estatales como autonómicas.

( ) 13. En su caso, copia del contrato con el gestor de la rehabilitación.

## 2.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.-

( ) 1. El informe de la Inspección Técnica del Edificio, cumplimentado y suscrito por técnico competente, con el contenido que establece la normativa autonómica.

En el caso de que las obras se hayan iniciado con anterioridad a la publicación de la correspondiente convocatoria, y el citado informe se haya suscrito con posterioridad al inicio de obras, se deberá presentar un informe complementario del técnico redactor del proyecto o del informe de ITE en el que se acredite el estado previo del edificio, con relación a las partes del mismo objeto de la solicitud, en los mismos términos de lo exigido en el modelo de la ITE.

( ) 2. En actuaciones que lo requieran, proyecto de ejecución de rehabilitación visado, suscrito por el técnico competente, en el que conste desglosado el presupuesto de ejecución material destinado a obras descritas en la presente convocatoria.

( ) 3. Memoria suscrita por técnico competente en el caso de que las actuaciones no exijan proyecto, donde se justifique la adecuación de la actuación al Código Técnico de la Edificación hasta donde sea viable, urbanística, técnica o económicamente, donde venga desglosado en unidades de obra con mediciones y precios unitarios el presupuesto destinado a obras en los mismos términos que los expuestos en el proyecto. También se acompañará de planos.

( ) 4. Presupuesto de la inversión subvencionable de las obras a realizar, realizado por el autor del proyecto o de la memoria valorada. El coste de las actuaciones subvencionables podrá incluir los honorarios de los profesionales intervinientes, el coste de la redacción de los proyectos, informes técnicos y certificados necesarios, los gastos derivados de la tramitación administrativa, y otros gastos generales similares como el beneficio industrial, siempre que todos ellos estén debidamente justificados.

( ) 5. Tres ofertas de diferentes empresas que vayan a realizar las obras detallado por partidas, cuando el importe de las mismas supere la cuantía de 40.000,00 € (IPSI no incluido). Cuando la elección entre las tres ofertas no recaiga en la oferta económicamente más baja se justificará expresamente. Este documento, en todo caso, se deberá presentar por los beneficiarios de la subvención antes del inicio de las obras.

( ) 6.- Licencia municipal de obras o autorizaciones que sean precisas, en el caso de que las obras hayan iniciado.

( ) 7.- Reportaje fotográfico de los elementos del edificio sobre los que se van a realizar las actuaciones, en el que se constate su estado antes del inicio de las obras.

( ) 8.- Si las obras están iniciadas, certificado del inicio de las obras firmado por personal técnico competente o acta de replanteo, firmada y fechada por director/a de la obra, empresa constructora y con el visto bueno de la propiedad.



**Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica  
Turismo y Fomento**  
Dirección General de la Vivienda, Patrimonio y Urbanismo

En Melilla, a ..... De ..... de 202

C.S.V.:15702567326404717411 (<https://sede.melilla.es/validacion>)

Número Anotación: Fecha: